



C I R C U L A R CSJCUC24-329

Fecha: 16 de diciembre de 2024

Para: **JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y
AMAZONAS

Asunto: "Recomendación frente al oficio E20240214370 - Seguimiento a los informes del INPEC sobre violaciones a medidas de prisión domiciliaria con mecanismo electrónico"

Apreciados funcionarios Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el oficio E20240214370, en el cual el Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), informa sobre la falta de respuesta oportuna por parte de las autoridades judiciales de la región Caribe a los informes presentados por esa institución, relacionados con las violaciones a la medida de prisión o detención domiciliaria con mecanismo electrónico por parte de personas privadas de la libertad.

Aunque en la región de Cundinamarca no se han reportado demoras en la atención a los informes enviados, esta alerta temprana, nos invita a exhortar a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad a continuar atendiendo de manera oportuna las comunicaciones remitidas por el INPEC. Esta diligencia resulta fundamental para evitar situaciones similares a las registradas en la región Caribe.

Asimismo, se recuerda que, en caso de no haber enviado los informes requeridos, estos podrán ser remitidos a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE).

Anexo: oficio E20240214370

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC